

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente escrito por medio del cual se solicita la terminación del proceso por desistimiento de la parte actora. Sírvase proveer.

Cali, 29 de junio de 2021.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

Auto No. 258. 1ª. Instancia
Verbal de Restitución. Vs. Kubrir Invernaderos Ltda
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 760013103008-2020- 00031-00.

En atención a la petición hecha en el escrito que antecede y de conformidad con el Artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTASE LA TERMINACIÓN del presente proceso POR DESISTIMIENTO de la parte actora,

SEGUNDO.- DESGLOSAR los documentos aportados que sirvieron de base para el inicio de la presente demanda.

TERCERO: ABSTENERSE de condenar en costas en el presente proceso, como se solicita por la parte demandante.

CUARTO - ARCHIVASE el presente proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ,
760013103008-2020- 00031-00.

F2